



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con los Tekis

A: Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Manuel Boretto (DDL#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con TSP S.R.L., en representación del grupo musical "LOS TEKIS", y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 24 de julio del corriente se suscribió el contrato de actuación celebrado con TSP S.R.L., en representación del grupo musical “LOS TEKIS”, quienes actuarán el Sábado 9 de noviembre del corriente en el marco de la 31° Fiesta Nacional de la Avicultura, en el predio ferial de la avicultura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado con TSP S.R.L., CUIT N° 30-71580950-4, representado por el Sr. Javier Pesaresi, DNI N° 17.903.322 con domicilio en calle Ricardo Pedroni N° 2193 de la ciudad de Córdoba, representando al grupo musical “LOS TEKIS” quienes prestarán servicio de actuación el día 9 de Noviembre del corriente en el marco de la 31° Fiesta Nacional de la Avicultura, en el predio ferial de la avicultura, asignándosele la suma de Pesos VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) más IVA lo que hace un total de Pesos VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$24.200.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos de la siguiente manera: la suma de Pesos DOCE MILLONES CIEN MIL (\$12.100.000,00) el día 25 de julio de 2024, y la suma de Pesos DOCE MILLONES CIEN MIL (\$12.100.000,00) el día 06 de noviembre de 2024.

Art.2°.- Páguese la suma de Pesos UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO (\$1.929.708,00) en concepto de traslado a la ciudad de Crespo, la misma será abonada en fecha 6 de noviembre del corriente.

Art.3°.- Páguese la suma de Pesos SEISCIENTOS CINCO MIL (\$605.000,00) en concepto de viatico, la misma será abonada en fecha 6 de noviembre del corriente.

Art.4°.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.5°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.